



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N°  
**3 0 9 6**

BUENOS AIRES, **31 MAR 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004908-15-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WM ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados de Autorización de Venta de Productos para Diagnóstico de uso in vitro N° 005554 y 006023 y de los Certificados de Inscripción en el Registro de Productores y Productos Médicos (RPPTM) N° PM-794-143 y PM-794-144, que obran a fojas 5, 8, 14-16 y 19-21, de su titularidad.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° 3096

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de Autorización de Venta de Productos para Diagnóstico de uso in vitro N° 005554 y 006023 y los Certificados de Inscripción en el Registro de Productores y Productos Médicos (RPPTM) N° PM-794-143 y PM-794-144, que obran a fojas 5, 8, 14-16 y 19-21, propiedad de la firma WM ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004908-15-4

DISPOSICIÓN N°

ys

3096

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.